Ayuntam.to de 4 de Abril

En la villa de Jumilla en dos dias del mes de octubre de mil y seis.os y ochenta y un años. Su mrd. Don Antonio Salvador Perez de los Cobos y Don Fran.co Gaytan alcaldes ordinarios, el lic.do Don Pedro de Cutillas Torres, Pedro Dominguez Bicente y Bar.me Aucelan Rexidores con el Xo. Justicia y Rexim.to de esta dha villa y de Cretta ron lo siguiente

Fieles de la sisa

Este dia dixeron que porquanto el año que a sido en fiel de la sisa de millones y nuevos ynpuestos y ettenecientes a su mag.d se cumplio ultimo de sept.e deste año y porque la dha renta se a de continuar en la misma forma y administrarla en el ynterin que no se a rendar y se yciere postura en ella y tanbien se de cuenta a la diputacion de la ciudad de Cuenca en el ynterin que se acen las dhas diligencias para la administracion de la dha renta con beneficio y cobranza de la dha renta y servicio de su mag.d = Non bran por fieles y administradores de la dha renta de las dhas sisas de millones nuevos ynpuestos de vino binagre y aceite carnes y lo demas y ettenecientte y tocantte a ellas = a Don Pedro de Cutillas y Torres y Pedro Aucelan y mas vs. de esta dha villa a los quales se les n. lo acepten y tienen se obliguen y de fianças = y tienen libros de cuenta y razon para darla siempre y quando les sea pedida.

De la manera que dhas fieles ha cavado el dho ayuntam.to y lo firmaron

Don Pedro de Cutillas Torres

Fran.co Gaytan

Pedro Dominguez Bicente

Bartolome Aucelan

Juan Tomas Sanchez